



Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 2474

VALLENAR, 30 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 137 – 138 - 139 de la Sesión Extraordinaria N° 06 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos N° 18 Septiembre, Junta de vecinos Quebrada San Antonio Sector Los Morteros, Comité Vivienda “Nueva Castilla”.-
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”
- 3.-El Decreto Exento N° 1950 de Alcaldía del 23/05/2017 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”
- 4.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos 18 de Septiembre Ada Ramos Zamora	Para la compra de pollo y reunir fondos en beneficio de la organización.-	137 21/06/2017	\$ 20.000.-
Junta de Vecinos Quebrada San Antonio Sector Los Morteros María Goya A.	Para realizar actividad de aniversario del a organización de ese sector rural.-	138 21/06/2017	\$50.000.-
Comité de Vivienda “Nueva Castilla” Roberto Tapia Castillo	Para la compra de pollo y realizar plato único, actividad que permitirá reunir fondos en beneficio de la organización.-	139 21/06/2017	\$ 30.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (3)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- JVR/NFR/PLT/com.